

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**42293** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Ardentia Tenerife, S.L., para la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, Zona B.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2020, acordó otorgar a la entidad ARDENTIA TENERIFE, S.L., con CIF número B-01976232, y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, c/ Castillo, 41, C.P. 38003, licencia restringida al ámbito geográfico de Terminal de mercancías dedicada a uso particular para la prestación del servicio de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife–Zona B, por un plazo de hasta el 1 de noviembre de 2023 y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (siempre y cuando no contradigan lo establecido en el mencionado Reglamento); en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2020.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A200056454-1